



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Considerando que fue constituida la Comisión Local de Selección para proceder a la revisión de documentación, posterior valoración y selección de un Técnico en competencias digitales de los Puntos de Inclusión Digital (PID) instalados en el municipio de Carrizosa, correspondiente al Plan de Empleo para la contratación de Técnicos en Competencias Digitales de los Puntos de Inclusión Digital, año 2023, cuyo extracto se publicó en el BOP de Ciudad Real nº 221 de fecha 17-11-2023, , aprobada por Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Excma. Diputación Provincial,

Visto el acta elaborada por la Comisión Local de Selección.

Es por lo que, en virtud de la competencia que me ha sido atribuida por el artículo 21.1ª de la ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar la **lista de admitidos y excluidos así como la baremación** de éstos últimos de acuerdo a las bases establecidas, conforme al siguiente detalle:

LISTA DE EXCLUIDOS:

Ninguno





NOMBRE	DNI	EXPERIENCIA	CURSOS	DISCAPAC.	TOTAL
Francisca López del Castillo Díaz Cano	71227496S	7,15	10,00	0,00	17,15
Bárbara Hernández Macías	X4841260J	2,40	2,40	0,00	4,80
José María Fustel García	47053138Z	6,00	4,20	0,00	10,20
Juan Carlos Valero Peña	52131194S	10,00	10,00	1,00	21,00
Ricardo Martínez de Bustos	70586869F	10,00	3,80	0,00	13,80
Isabel Capdevilla Guillén	71366807S	2,81	3,00	0,00	5,81
Tomás Muñoz Sánchez	71369398F	0,00	5,20	0,00	5,20

LISTA DE ADMITIDOS CON BAREMACIÓN:

TABLA ORDENADA POR PUNTUACIÓN

NOMBRE	DNI	EXPERIENCIA	CURSOS	DISCAPAC.	TOTAL
Juan Carlos Valero Peña	52131194S	10.00	10.00	1.00	21.00
Francisca López del Castillo Díaz Cano	71227496S	7,15	10.00	0.00	17,15
Ricardo Martínez de Bustos	70586869F	10.00	3.80	0.00	13.80
José María Fustel García	47053138Z	6.00	4.20	0.00	10.20
Isabel Capdevilla Guillén	71366807S	2,81	3.00	0.00	5,81
Tomás Muñoz Sánchez	71369398F	0.00	5.20	0.00	5.20
Bárbara Hernández Macías	X4841260J	2.40	2.40	0.00	4.80





SEGUNDO.- Aprobar la **relación de personas propuestas**, (titular y suplentes) atendiendo a los criterios establecidos en las bases reguladoras de la convocatoria de acuerdo con la calificación otorgada.

TERCERO- Conceder un plazo de 3 días naturales a los aspirantes para presentar reclamaciones (hasta el 29 de diciembre)

CUARTO.- Ordenar la **contratación** de Juan Carlos Valero Peña por ser el aspirante que mayor puntuación ha obtenido en caso de que no se presenten reclamaciones.

QUINTO: Aprobar una bolsa de trabajo con el resto de aspirantes por el orden de puntuación obtenido.

SEXTO: Ordenar la publicación de este decreto en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la página web del ayuntamiento.

SÉPTIMO: Dar cuenta al Pleno en la siguiente sesión ordinaria que celebre.

